

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22  
Toda la correspondencia al  
Director.  
No se devuelven los origi-  
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO  
**SATURNINO RODRÍGUEZ**  
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES  
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:  
Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 »  
Trimestre..... 2 »  
Pago adelantado.  
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES  
Número suelto: 25 cénts.

## SUMARIO

Se corrió el telón, por Leandro.—Sección Oficial.—Peregrinación nacional del Magisterio á Roma.—Comentarios y noticias.—Notas de la Sección.—Correspondencia particular.—Anuncios.

## Se corrió el telón.

Como temíamos, quedó a oscuras el escenario de la democracia política, y el telón se corrió rápidamente para preparar la nueva decoración. La compañía que actuaba en el gran teatro nacional salió por el foro, sin esperar los aplausos del público.

El Sr. Dato es el encargado de las nuevas funciones que España presenciara en adelante. No sabemos cuál será el repertorio conservador; pero seguramente que para la Escuela primaria no será tan grata como nosotros deseamos.

Bien puede descansar tranquilo el Sr. Conde de Romanones; pues el Magisterio queda altamente agradecido de sus servicios, y acaso no pase mucho tiempo sin que vuelva a reanudar los trabajos de regeneración nacional que ahora quedarán aplazados si, por algunos meses—sentiríamos fueren años—ha de darse incienso al ídolo de la reacción.

El Magisterio primario no puede estar completamente satisfecho de la obra democrática preparada en los cuatro años que los liberales han estado en el poder; pero hay que confesar que ha sido un período de grandes iniciativas que servirán, por lo menos, de orientación para cuando los actuales conservadores dejen el paso franco a quienes hayan de sucederles en la dirección de los negocios del Estado.

Los Ministros de Instrucción pública, acudillados por Canalejas y Romanones, han hecho mucho en beneficio de la Escuela primaria, siquiera los Maestros sigamos con los mismos haberes asignados hace más de medio siglo.

No sabemos si el nuevo Ministro de Instrucción pública hará suyos los proyectos pendientes de resolución o si señalará nuevos derroteros a la cultura pupolar.

Creemos que, en medio de todo, es una suerte que los negocios nacionales no hayan sido encargados al Sr. Maurá, y para que el partido conservador pueda evolucionar libremente y quede en condiciones de turnar dignamente en la gobernación de un pueblo que ya está harto cansado de hipócritas mojigaterías.

España necesita muchas Escuelas y muchos Maestros.

Si los Sres. Dato y Bergamín no desconocen esta gran verdad, algo bueno puede esperar España; más, si imitando al «célebre» Rodríguez Sampedro, no solamente no mejoraran la situación de Maestros y Escuelas, sino que además, pretendieran suprimir plazas escolares, a pretexto de buscar la nivelación de los presupuestos, ya pueden emigrar las dos terceras partes de los actuales Maestros y dejar de educar e instruir al pueblo que no ha sabido sacudir aún el yugo de la esclavitud.

No queremos formar cálculos ni sembrar de pesimismo el campo escolar. Daremos tiempo a que la labor conservadora nos indique los abonos y el cultivo que debemos emplear para que no resulte estéril nuestro trabajo.

Mientras tanto, estemos preparados para que los acontecimientos no nos sorprendan dormidos.

Quisiéramos ver pronto que nuestros temores son infundados, y para ello nos bastaría saber que el Sr. Bergamín hace suyos los proyectos del Sr. Ruiz Jiménez y de otros Ministros liberales que han dado a la enseñanza primaria la orientación que requiere el siglo en que vivimos, pues siendo así, fácilmente se daría solución a la gran serie de reformas que aún están sin implantar.

Como no somos políticos, ni frío ni calor nos da

el nuevo cambio de gobernantes, pero ansiamos vivamente que el progreso español avance, sin riesgos, por el camino de la civilización, y sentiríamos seguir estacionados y perder parte del terreno conquistado.

Si el Sr. Bergamín quiere, pronto puede demostrar que la cultura popular no le es indiferente. Basta para ello hacer suyo el compromiso de honor del Sr. Ruiz Jiménez, para que en 1914 no haya un solo Maestro en España con menor sueldo de mil pesetas, y llevar a la práctica otras beneficiosas reformas, ya esbozadas por los Ministros que en estos últimos años han estado al frente de la Instrucción pública.

Reservamos para entonces los aplausos a nuestro ilustre jefe. Por hoy nos conformamos con enviarle desde estas columnas nuestro respetuoso saludo y la seguridad de nuestra más distinguida consideración.

LEANDRO.

## Sección oficial.

*Real Decreto 18 Octubre.*

(CONCLUSIÓN)

*Disposiciones transitorias.*

1.<sup>a</sup> Todas las vacantes que existan en el escalafón general del Magisterio hasta 31 de Julio último, incluidas las que estaban reservadas para el turno de mérito que se suprime, serán adjudicadas, por antigüedad, antes de finalizar el presente año, a fin de que los Maestros puedan entrar en el disfrute de los ascensos con anterioridad a 31 de Diciembre próximo.

2.<sup>a</sup> Para que puedan tener fácil cumplimiento y rápida ejecución las disposiciones contenidas en este Decreto, especialmente la corrida de escalas en el turno de ascenso por antigüedad, y próxima la época en que ha de verificarse el concurso general de traslado del año 1914, se refundirá en éste el que debió anunciarse en Enero del año corriente.

3.<sup>a</sup> No habiéndose en lo sucesivo de anunciar concursos de reingreso, y con objeto de no demorar hasta el mes de Marzo próximo la colocación de los Maestros que en la actualidad tengan derecho a reingresar, podrán éstos, en el plazo de veinte días, solicitar las vacantes del escalafón que correspondan, segregándose las que se les adjudiquen del total destinado al ascenso.

Las instancias las remitirán, por conducto y con informe de la Sección administrativa de primera enseñanza correspondiente a la Escuela en que últimamente hayan servido, y acompañarán hoja de servicios.

Dado en San Sebastián a dieciocho de Octubre de mil novecientos trece.--ALFONSO.—El Ministro de

Instrucción pública y Bellas Artes, Joaquín Ruiz Jimenez.

(Gaceta 22 Octubre).

20 Octubre.—R. O. Disponiendo se constituya en la forma que se publica el Tribunal para las oposiciones a plazas vacantes del escalafón general del Magisterio, turno restringido.

Estableciendo por Real decreto de 18 de los corrientes el ascenso a plazas vacantes del escalafón general del Magisterio, mediante oposición restringida.

S. M. el Rey (q. D. g.), ha resuelto que el Tribunal para las mencionadas oposiciones se constituya en la siguiente forma:

PRESIDENTE

Un Consejero de Instrucción pública en todos los casos.

VOCALES

*Oposiciones para ascenso de Maestras.*—Una Profesora de la Escuela Normal de Madrid.

Dos Maestras de Madrid.

Un Sacerdote, designado por el Diocesano.

*Oposiciones para ascenso de Maestros.*—Un Profesor de la Escuela Normal de Madrid.

Dos Maestros de Madrid.

Un Sacerdote, designado por el Diocesano.

En atención a que al tiempo en que hayan de celebrarse las dos primeras oposiciones que se verifiquen para cubrir las vacantes del Escalafón general del Magisterio, los Maestros comprendidos en éste no han de reunir el fijado en el art. 6.º para tomar parte en los ejercicios, por haber sido ascendidos a otra categoría superior por Real decreto de 14 de Marzo último y por la creación de dos nuevas categorías, es asimismo voluntad de S. M. que no se exija la condición de tiempo que determina el citado artículo, durante los tres primeros años de la vigencia de este Real decreto.

De Real orden, etc. Madrid, 20 de Octubre de 1913.—Ruiz Jimenez

(Gaceta 22 Octubre).

\*\*

OPOSICIONES

Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Oposiciones en turno libre a Escuelas Nacionales de niños y de niñas y párvulos.

En cumplimiento de la Real orden fecha 10 del actual y de conformidad con las disposiciones del Reglamento de oposiciones a Escuelas de 3 de Junio de 1910, se anuncian por este Rectorado para la provisión en propiedad por el turno de oposición libre, con el sueldo de 1.000 pesetas, veinticinco plazas para Maestros y otras veinticinco plazas para Maestras, asignadas por dicha Real orden al expresado turno y que existen vacantes en las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de este distrito universitario que se expresan a continuación:

**Escuelas de niños y de asistencia mixta,  
con 1.000 pesetas, para Maestros.**

*Ciudad Real.*—Puertollano, Viso del Marqués, Bolaños, Moral de Calatrava, Membrilla, Piedrabuena, Pedro Muñoz, Calzada Calatrava, Puebla de D. Rodrigo, (todas son auxiliares).

*Cuenca.*—Verdelpino de Huete.

*Guadalajara.*—Huertapelayo (mixta); Robledillo de Mohernando, El Pobo, Zaorejas, Salmerón, La Junta.

*Madrid.*—Villamantilla, Chapinería, Valdelaguna, Ajalvir.

*Segovia.*—Casla, Arcones, Condado de Castilnovo, Valle de Tabladillo.

*Toledo.*—Nava de Ricomalillo.

**Escuelas de niñas y de asistencia mixta,  
con 1.000 pesetas, para Maestras.**

*Ciudad Real.*—Carrión de Calatrava, Membrilla, Torrenueva, Torralba de Calatrava (párvulos), Moral de Calatrava, Puertollano, Viso del Marqués (todas son auxiliares).

*Cuenca.*—Arcas, Villar de Encina, Fuentes, Santo Domingo de Moya, Villar de Olalla.

*Guadalajara.*—Córcoles, Loranca de Tajuña, Galve, La Junta, Milmarcos, Fuentenovilla, Sacedorbo, Zaorejas, El Cubillo.

*Madrid.*—Chapinería.

*Toledo.*—Cervera, Puerto de San Vicente, Lominchar.

Para tomar parte en las oposiciones se exigen los siguientes requisitos:

1.º Ser español, mayor de veintidós años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Poseer el título de Maestro correspondiente, o en su caso haber aprobado los ejercicios de reválida.

La posesión del título o el haber abonado los derechos del mismo, es necesario para toma de posesión.

Los anteriores requisitos se justificarán con las certificaciones correspondientes en forma legal expedidos por el Registro civil, Registro de penados y rebeldes y Escuela Normal o Establecimiento donde el interesado hubiere hecho los estudios, pudiendo sustituirse esta última con el título académico o testimonio notarial del mismo, u hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán o remitirán directamente a este Rectorado, exhibiendo o reseñando la cédula personal corriente, sus instancias acompañadas de los documentos justificativos de los expresados requisitos, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

La presentación de expedientes se efectuará en el Negociado del Registro de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días señalados, de ance a trece, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión el último día de la convocatoria, a la hora expresada, transcurrido el cual solo se considerarán como presentados en tiempo oportuno

los expedientes que se reciban directamente por correo en pliegos que resulten depositados en alguna Administración del mismo destino dentro del término de la convocatoria.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.º del Reglamento de oposiciones a Escuelas de primera enseñanza de 3 de Junio de 1910, los Tribunales nombrados por este Rectorado para la calificación de los ejercicios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del mismo, se publican a continuación.

*Tribunal de Oposiciones a Escuelas de niños.*

*Presidente.*—Sr. D. Rafael Conde y Luque, Catedrático de la Universidad Central.

*Vocales.*—Sr. D. Valentín Fuentes Gozalo, Profesor de la Escuela Normal; D. Eugenio Navas Barba, Maestro de Escuela nacional por oposición; D. Eladio Molina Martínez, Maestro de Escuela Nacional del Distrito; D. Antonio Calvo Maestro, Sacerdote designado por el Diocesano.

*Suplente, Presidente.* D. Eduardo Torroja y Caballé, Catedrático de la Universidad Central.

*Vocales.*—D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, Profesor de la Escuela Normal; Mariano Peral Saez, Maestro de la Escuela nacional de la capital; D. Luis Eusebio López, Maestro de Escuela nacional del Distrito; D. Antonio Corralero, Sacerdote designado por el Diocesano.

*Tribunal de Oposiciones a Escuelas de niñas y párvulos.*

*Presidente.*—Sr. D. Gumersindo de Azcárate, Catedrático de la Universidad Central.

*Vocales.*—Sra. D.ª Josefa Barrera Camús, Profesora de Escuela Normal; D.ª Florentina Folgado, Maestra de Escuela nacional, por oposición; doña Dolores Martín Gascón, Maestra de Escuela nacional del Distrito; D. Andrés María Mayor, Sacerdote designado por el Diocesano.

*Suplente.*—Presidente, D. Miguel Morayta Sagraio, Catedrático de esta Universidad.

*Vocales.*—D.ª María E. Rigada, Profesora de la Escuela Normal; D.ª Adela Fernández Blanco, Maestra de Escuela nacional; D. Antonio de la Riva, Maestro de Escuela nacional del Distrito; D. Bonifacio Sedeño de Oro, Sacerdote designado por el Diocesano.

\* \* \*

*Real orden resolviendo consultas sobre conmutación para la carrera de Maestro de la asignatura de Gramática castellana aprobada en el Bachillerato:*

«En el expediente formado con motivo de la consulta que el Director de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona hace sobre conmutación para la carrera de Maestro de la asignatura de Gramática castellana aprobada en el Bachillerato,

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Director de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona pide se dicte una resolución de carác-

ter general en lo relativo a la conmutación de estudios hechos en el Bachillerato por sus equivalentes en las Escuelas Normales, especialmente en la asignatura de Lengua castellana que se cursa en dos años en el grado elemental y otros dos en el Superior de la carrera del Magisterio, a los que a su juicio no equivalen el curso único de Gramática castellana que se estudia en el Instituto de segunda enseñanza.

El Negociado del Magisterio propone que el curso de Gramática castellana del Bachillerato se conmute sólo por el primer curso del grado elemental, y que la aprobación de dicho curso, los dos de Latín y los de Preceptiva e Historia literaria se tengan como equivalentes a los dos cursos de Lengua castellana del grado elemental y a los dos del grado Superior.

Considerando que los estudios gramaticales y literarios que vienen desde antiguo formando parte de Bachillerato equivalen sin duda alguna a los gramaticales que su cursan en los dos grados de la carrera del Magisterio, y a fin de que se cumpla lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903, esta Comisión permanente entiende que procede declarar:

1.º Que para el cumplimiento estricto de dicho artículo 9.º, el conjunto de estudios gramaticales y literarios de Latín y Castellano del Bachillerato, sea cualquiera el plan de estudios que lo haya constituido, equivale a los dos cursos de Lengua castellana del grado elemental y a los del grado Superior de la carrera del Magisterio.

2.º Que la aprobación aislada en el Bachillerato del curso de Gramática se conmutará sólo por el primer curso de la lengua castellana del grado elemental, la aprobación de dicho curso y los dos de Latín por los dos del referido grado elemental, y finalmente, que la aprobación de los dos cursos anteriores más los de Preceptiva e Historia literaria equivaldrá a la de los cuatro cursos de Lengua castellana de la carrera del Magisterio»;

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la preinserta consulta, se ha servido resolver como en la misma se propone.

De real orden etc. Madrid, 15 de Octubre de 1913.—Weyler.»

(Gaceta 28 Octubre).

## PEREGRINACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO A ROMA

### ITINERARIOS Y PRECIOS

Ultimados ya casi todos los detalles de organización, podemos satisfacer la natural curiosidad de los católicos, a la vez que los legítimos deseos de los peregrinos ya inscriptos, comunicándoles:

Primero. Que la peregrinación saldrá de Valencia, Dios mediante, el 19 del próximo Diciembre, por la mañana, para llegar a Barcelona en la tarde, y salir al siguiente día para Marsella, donde se detiene veinticuatro horas; sigue luego a Niza, parando cinco horas; a Pisa, donde estará tres horas; a

Florenza, en donde se detiene diecinueve horas, y llega a Roma el 24, a medio día, permaneciendo hasta el 29, por la noche, en que sale para Génova, ya de regreso, donde estará veinticinco horas, para llegar a Barcelona el 1.º de Enero, por la mañana, y estar allí hasta el 3 por la mañana, en que vuelve a Valencia, su punto de origen.

Segundo. Los precios de los billetes, desde Valencia o Barcelona a Roma, y regreso, ya se sabe que son:

De la serie A, esto es, con derecho al ferrocarril, manutención, carruajes en la estación y propinas en los hoteles: en primera, 410 pesetas; segunda, 300, y tercera, 215 pesetas.

De la serie B, o sea con derecho a ferrocarril nada más: en primera, 225 pesetas; en segunda, 155, y en tercera, 99 pesetas.

A los peregrinos de esta última serie se les facilitará oportunamente una nota de casas recomendables para hospedarse.

Tercero. Para los peregrinos que no residan en los puntos indicados en la ruta que han de recorrer los trenes especiales, se han conseguido importantísimas rebajas de las diversas Compañías de ferrocarriles, para trasladarse, con dos días de tiempo, desde los respectivos puntos de partida a aquellos, de forma que a los más alejados les resulta proporcionalmente más económico el viaje.

Se advierte, finalmente, que habiéndose de dar el total de peregrinos con bastante anticipación a la fecha de salida, quedan ya pocos días para cerrarse el plazo de las admisiones.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valencia, con el entusiasmo de que ha dado pruebas por la peregrinación, se ha dignado ponerse al frente de ella, y acompañará a los Maestros, presidiéndola.

Pídanse datos a los encargados de los Centros de Valencia, Madrid, Barcelona o Vitoria.

A. CREMADES BERNAL.

## Comentarios y noticias.

Nuevo Gobernador.

Con fecha 5 se posesionó del cargo de Gobernador civil de esta provincia, el Sr. D. Miguel Fernández Giménez. Sea bien venido.

Para evitar cabilosidades.

Hacemos presente a los Sres. Maestros perceptores de aumento gradual, que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes tienen el descuento del 6 % a más de 1,20 % de pagos por el Estado y timbres para autorización y nómina, cuya advertencia creemos oportuna, ya que en varias autorizaciones consignan cantidades que no se perciben, y pudiera interpretarse, de no estar enterados, que cobrábamos alguna comisión por este servicio, el cual realiza-

mos completamente gratis, en obsequio a nuestros compañeros.

«El Faro», de Alicante, dice:

Muchos son los Maestros de la provincia que nos escriben participándonos el *horrible calvario* que padecen en la cuestión de los alquileres de casa, y rogándonos que llamemos la atención de las Autoridades de la enseñanza, para ver si es posible que desaparezca un estado de cosas tan vergonzoso.

Repetidas veces hemos expuesto nuestra opinión, favorable a que el Estado se encargue de abonar directamente a los Maestros, en unión de los haberes, la cantidad que se estipule (según las poblaciones) para pago de alquileres.

Si esto se llevase a cabo, no ocurriría lo que ahora en la mayor parte de los pueblos, en donde los Maestros tienen que abonar los alquileres de su bolsillo particular, mermando de una manera considerable sus ya irrisorios sueldos, mientras los Ayuntamientos se ríen de las *lamentaciones* de estos *pacíficos* funcionarios.

Y como para muestra de lo dicho un botón basta, sólo citaremos el caso de que el Ayuntamiento de Alicante, ¡y de la capital de la provincial!, debe a los Maestros *seis meses de alquileres*, mientras los de la *Casa* cobran mensualmente sus haberes, y a los de la Banda Municipal se les paga por decenas.

¿Qué tal parece el contraste?

Bien es verdad, que los que cobran religiosamente, dirán como el poeta, «*que no somos todos unos, frailes y tamborileros*».

Ante actos tan escandalosos como éste (que no es excepción, sino regla general), las Autoridades de la primera enseñanza deben tomar cartas en el asunto, para ver el modo de que se corrija tanto abuso, hasta que llegue el día feliz de que se les arranque a los Municipios las pocas facultades que desgraciadamente aun conservan en lo referente a Escuelas y Maestros».

Asociación de Maestros del partido de Illescas.

Acuerdos tomados por la Asociación de este partido en la Asamblea general ordinaria celebrada en la villa de Yuncos el veintiseis de Octubre del corriente año.

1.º Aprobar por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2.º Dar a conocer el estado de fondos de esta Asociación, a cuyo efecto el señor Tesorero presentó las cuentas que examinadas y discutidas que fueron se procedió a su unánime aprobación, resultando que en el día de la fecha existe un efectivo de ciento cuarenta pesetas.

3.º Proceder a la elección de nueva Junta directiva que ha quedado constituida por D. Ignacio Gallego Salas, Maestro de Cedillo, Presidente; D. Ildefonso Pérez Bravo, de Pantoja, Tesorero; D.ª Francisca Menor García, de Pantoja, y D.ª Martina Mora Rojas, de Yuncos, vocales, y D. Valentín González López, de Yuncos, Secretario. Estos cuatro últimos han sido reelegidos.

Visto bueno; el Presidente, *Ignacio Gallego*.—El Secretario, *Valentín González*.

Hablando con el Ministro.

El Sr. Bergamín ha dicho que no es partidario, y como consecuencia, no quiere que se publiquen decretos tras decretos, que únicamente suelen llevar la confusión a nuestra ya recargada Legislación de enseñanza.

Como ya ha manifestado, inmediatamente designará una Comisión donde estén representados los distintos aspectos de la enseñanza, pero Comisión compuesta de corto número de individuos, y con la cooperación de los designados empezará a trabajar inmediatamente, pero con intervención directa o, mejor dicho, haciendo la obra el Ministro, que quiere ir derecho a la Ley, al Código de Instrucción pública, a la codificación, en una palabra, tan deseada hace mucho tiempo por quienes quieren se normalice de una vez cuanto respecta a enseñanza.

Así, pues, el Consejo de Instrucción pública realizará inmediatamente la labor que el Ministro estima o estime necesaria para su mejor acierto.



## Notas de la Sección.

El Alcalde de Hinojosa de San Vicente participa que el Maestro interino nombrado para dicho pueblo, D. Otilio López, no se ha presentado a tomar posesión de su cargo.

\* \* \*

A D.ª Angeles B. Rodríguez, Maestra de Calzada de Oropesa, le ha sido concedido el pase al primer período de observación por cuatro meses; habiéndose nombrado suplente de la misma a D.ª Josefa Asunción González Muñoz.

\* \* \*

Han sido nombradas Maestras interinas: D.ª Josefa Oliver, de Puerto de San Vicente; D.ª Rafaela Mateo, de Campillo de la Jara; D.ª Buenaventura Aguilar, de Huerta de Valdecarábanos; D.ª Victoriana Cuéllar, de Añover de Tajo y D.ª Agustina López, y D.ª Celestina Naveira, de Villacañas. (Secciones de graduada).

\* \* \*

D. Braulio Fernández solicita se le expida un duplicado del título administrativo de la Escuela de Montearagón, que en la actualidad desempeña.

\* \* \*

Han tomado posesión de sus cargos los siguientes Maestros: D. Florentino T. Sánchez, de La Mata; D. Agustín Gómez, de Turleque; D. Felipe del Cojo, de Nava de Ricomalillo; D. Juan P. Redruello, de Santa Cruz del Retamar; D. Juan Martínez, de Almoróx. (Sección de graduada); D.ª Luisa Fernández, de Boróx; D.ª Dolores Duro, de Camuñas; D.ª María Teresa López, de Navamorcuende; D.ª Bonifacia Estevez, de Las Herencias; D.ª María de los Dolores Bueno, de Lominchar; D. Teodoro Puñal, de Tembleque; D.ª Rosa Chamorro, de San Martín de Montalbán y D.ª Milagros Chamorro, de Aldeanueva de Barbarroya.

\* \* \*

Por la Junta central de Derechos pasivos se han dictado nuevas instrucciones aclaratorias de la Real orden de 10 de Abril último y Circular de dicha Junta de 18 de Mayo del corriente sobre la manera de consignar en nómina las alteraciones de descuentos producidas por el ascenso y el traslado.

\* \* \*

Han empezado a hacer uso de la autorización que les ha sido concedida para ampliar estudios D. Segundo C. Patiño, Maestro de Torrijos, y D.ª María Antonia Muñoz, de Puebla de Don Fadrique; habiéndose posesionado los respectivos suplentes, don Domingo Collado y D.ª Micaela de Isla.

\* \* \*

También ha empezado a disfrutar el primer período de observación la Maestra de Navahermosa,

D.<sup>a</sup> Magdalena Saló; quedando encargada de la enseñanza la suplente D.<sup>a</sup> Pilar Ricol y Saló.

La Junta central de Derechos pasivos participa la aprobación de la cuenta del segundo trimestre del año actual, rendida por el Jefe de la Sección administrativa de esta provincia D. Isidro Alonso y García.

\*\*\*

La Sección de Madrid remite para su entrega al interesado credencial de Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Pozuelo de Alarcón, expedida a favor de D. Casto Sánchez Romeral.

\*\*\*

Ha cesado en la Escuela de Cerralbos por pasar a la de Montornés del Valle (Barcelona); D.<sup>a</sup> Manuela Fernández.

\*\*\*

Terminados sus servicios en el Sanatorio de Pedrosa (Santander) ha vuelto a encargarse de su Escuela la Maestra de Carranque D.<sup>a</sup> Angela Oria y Lara.

\*\*\*

La Maestra propietaria de Cerralbos D.<sup>a</sup> Ana Feliú y Giró se ha posesionado de su cargo.

\*\*\*

En virtud de permuta ha sido nombrado D. José María Moya, Maestro propietario de Cabañas de Yepes; pasando el de este pueblo, D. Francisco Jiménez, a Molina de Aragón (Gnadalajara).

\*\*\*

Al Alcade de Corral de Almaguer se le participa la designación del Médico titular D. Angel García, para que reconozca al Maestro de Almonacid don Rogelio Rubio.

\*\*\*

Por la Junta central de Derechos pasivos les ha sido concedida una pensión de 373,32 y 233,32 pesetas, respectivamente, a D.<sup>a</sup> Ramona Jiménez y doña Juana García, viudas de D. Antonio Melitón González y D. Eusebio Sánchez, Maestros que fueron de Cervera y Buenasbodas.

Ha sido nombrada Maestra sustituta de Ocaña D.<sup>a</sup> María Mercedes Fuentes y Lorient.

\*\*\*

Se consulta a la Dirección general la forma en que han de acreditarse haberes a la Maestra de Carranque, D.<sup>a</sup> Angela Oria y a la suplente, D.<sup>a</sup> Aurea García, durante el tiempo que la primera estuvo sirviendo en el Sanatorio de Pedrosa (Santander).

\*\*\*

Informado en sentido favorable se ha remitido al Ministerio el expediente de jubilación de D.<sup>a</sup> Antonina Gutiérrez, Maestra de Villacañas.

\*\*\*

Se ordena al Alcalde de Aldeaencabo de Escalona remita certificación del cese de la Maestra que fué de dicho pueblo D.<sup>a</sup> Amalia Breñaño.

\*\*\*

Se han remitido a la Inspección de primera enseñanza los datos que interesaba relacionados con la graduación de la escuela aneja a la Normal de Maestros de esta capital.

\*\*\*

A la Junta Central de derechos pasivos se ha remitido con informe favorable el expediente de clasificación de D. Pedro Gómez y López, Maestro de esta capital.

## Correspondencia particular.

*Camuñas.*—B. G. La mandé la paga con el Sr. Torija y la desconté las 5 pesetas que indico.

*Aldeaencabo.*—A. G. Con el Sr. Ugedo le remití sus haberes, no descontándole más que 5 pesetas de un recibo, toda vez que a mi última no he tenido contestación.

*Torralba.*—V. B. Por giro a Puente le mandé sus haberes.

*Parrillas.*—S. T. El importe aumento gradual lo mandé con su habilitado.

*Alhama de Aragón.*—J. G. M. A D. Manuel Valiente entregué el importe aumento gradual, cuyo señor dijo reclamaría material al Sr. Conde.

*Hornigos.*—I. A. A su habilitado entregué importe aumento gradual.

*Belvís.*—J. B. M. Idem id. id. id.

*Cebolla.*—N. A. Idem id. id. id.

*Quismondo.*—A. S. Idem id. id. id.

*Tembleque.*—E. de la F. Idem id. id. id.

*Tembleque.*—J. C. Idem id. id. id.

*Quero.*—J. P. Por giro postal le mandé el importe del aumento gradual.

*Tembleque.*—P. D. Se lo mandé en sobre monedero.

*Montearagón.*—B. F. Con su habilidad le mandé importe aumento gradual.

*Fuensalina.*—H. E. Cobrados 70 céntimos en tercera categoría; envíe autorización como comprendido en segunda y se cobrará.

*Campillo.*—M. del C. R. El importe aumento gradual lo entregué a su habilitado.

*Quintanar.*—Y. L. Idem id. id.

*Carpio.*—M. C. F. La escribí y la otra autorización se la devolveré.

*Villafranca.*—M. F. Idem id. id. id.

*Consuegra.*—Y. A. Idem id. id. id.

*Almorox.*—F. M. S. Idem id. id. id.

*Pueblanueva.*—Y. M. Idem id. id. id.

*Oropesa.*—G. G. Le mandé certificados los programas.

*Caleruela.*—A. R. Con Roperio le mando los programas que pedía.

*Velada.*—A. G. Con su habilitado la mando los programas.

*Carmena.*—F. de R.—A su habilitado no hubo medio de verle, por cuya circunstancia espero digan cómo quieren que les gire sus haberes.

*La Mata.*—B. de la C. Idem id. id.

*Carriches.*—M. M. Idem id. id.

*Puebla Montalbán.*—F. A. Idem id. id.

*Carpio.*—M. C. F. Idem id. id.

*Carpio.*—A. G. A la Srta. Segovia la hice entrega del aumento gradual, primer semestre 1913.

*San Román.*—M. B. Con el habilitado envío aumento gradual.

*Alcañizo.*—V. A. Idem id. los dos semestres.

*Los Navamorales.*—J. del C. Le giré como decía al señor Gullón.

# ANUNCIOS

## GRAN SASTRERIA DE MORCUENDE HIJO

COMERCIO, 59.—TOLEDO.—COMERCIO, 59

Gran especialidad en trajes talaes y de paisano.—A todo cliente que acredite ser suscriptor de este periódico se le hace una rebaja de un 10 por 100.

**Dalmáu Carles & Comp.—Editores.—Gerona.**

### OBRAS NUEVAS

HOJAS LITERARIAS, por D. Manuel Ibarz, Inspector Jefe de Primera Enseñanza.

Libro de lectura para las secciones más adelantadas de las Escuelas y Colegios de Primera Enseñanza. Preciosa antología ilustrada con multitud de retratos y hermosa cubierta en tricomía, aprobada por la autoridad de la Iglesia. Precio de venta, 12'50 pesetas docena.

A TRAVÉS DE ESPAÑA, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal. Libro de lectura en tercer grado, ilustrado con profusión, en el que se pone de relieve cuanto existe digno de estudio en nuestra patria. Lleva preciosa cubierta en tricomía y ha sido aprobado por la autoridad de la Iglesia. Precio de venta, 10 pesetas docena.

GEOMETRÍA Y NOCIONES DE AGRIMENSURA Y ARQUITECTURA, por D. Juan B. Puig, Director de las Escuelas de Beneficencia de Zaragoza.

Texto para el estudio de la asignatura en segundo grado, muy original, que señala derroteros modernos en la enseñanza ilustrado con muchos centenares de grabados. Precio de venta, 12 pesetas docena. Estas dos últimas aparecerán a mediados de Octubre próximo. Pídanse ejemplares gratis.

### OBRAS RECIENTES ALTAMENTE RECOMENDABLES

LAS ESCUELAS RURALES, por D. Félix Martí Alpera, 6 pesetas ejemplar.

GRAMÁTICA CASTELLANA, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 7'50 pesetas ejemplar.

TRATADO DE TECNICISMO, por D. Juan B. Puig, 2 pesetas ejemplar.

Librería general.—Papelería.—Imprenta.—Objetos de Dibujo y Escritorio.

## Nuevo libro de lectura «CORAZÓN»

(DIARIO DE UN NIÑO)

por Edmundo de Amicis.

Nada más loable que vulgarizar, en cuanto sea posible, la lectura de este libro, que ha sido conceptuado por la crítica como un monumento de pedagogía.

Deben leerle todos los niños y estudiarle todos los maestros.

Un tomo de 296 páginas, con una lámina á plana entera en cada cuento mensual de los que contiene el libro, y un precioso cromo en la cubierta, representando una de las escenas más culminantes y sentidas de la obra. Encuadernada en cartóné, 1,25 ejemplar.

**QUO VADIS...?** por Enrique Sienkiewicz.

EL LIBRO MAS SENSACIONAL DEL SIGLO XIX

DOS TOMOS ENCUADERNADOS A LA PASTA

¡¡2 PESETAS 50 CÉNTIMOS!!

Véndense en la librería de Celedonio Martín.—Comercio, 53, TOLEDO

— (Esquina á la calle de Belén). —

En la misma hay surtido completo de los libros de los Sres. Solana y Ascarza, dando bonos de peseta por cada una que se compre, que sirve para pago de la suscripción al *Magisterio Español*.

Ventas al contado.

# Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

## COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, finteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

### OBRAS DE VENTA

	Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00
<i>E. Vincenti</i> ...—El Quijote de las Escuelas.....	2,50
<i>E. Solana</i> ...—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00
<i>S. Calleja</i> ...—Diccionario ilustrado.....	7,00
<i>V. Ascarza</i> ...—Trabajos manuales.....	2,00
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00

	Peseta
<i>E. Urosas</i> ...—Aritmética (docena).....	4,50
<i>Lafuente</i> ...—Historia de España (25 tomos)....	125,00
Diccionario de la Real Academia (13. <sup>a</sup> edición).....	25,00
<i>E. Vera</i> ...—Diccionario completo de Lengua castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamios...	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, em- baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "**EUREKA**" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

INGRESO EN LAS NORMALES, CARRERA DE PRACTICANTE Y MATRONA;  
EN EL BACHILLERATO,

ESCUELAS DE COMERCIO, EXAMEN DE SUBALTERNOS, ETC.

Brevisimas nociones de Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España e Historia Sagrada, Ciencias físicas, químicas y naturales, Fisiología y Derecho.

Hay muchos libros escritos para el ingreso indicado, todos con abundante materia de la que, por regla general, conocen una pequeña parte los examinandos.

Contiene este librito lo absolutamente indispensable para verificar dichos exámenes.

**PRECIO: UNA PESETA**

Depósito: Librerías de Perlado, Páez y C.<sup>a</sup>, Arenal, 11, y Antonio Pérez, Bolsa, 12.

TOLEDO.—Imprenta, librería y encuadernación de Rafael Gómez-Menor.—Comercio, 57 y Sillería, 15.